

SANTA CRUZ, 13 de Noviembre de 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 3258 de fecha 03.10.2018, que llama a Propuesta Pública.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaia N° 2418.
- 4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 5.- Resolución de Acta de Deserción de fecha 26.10.2018.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir implemenacion deportiva para los alumnos de la Escuela Luis Oyarzun Peña.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.011.
- 3.- QuÉ, esta Licitación no tienen ofertas por lo que se declaro desierta.

DECRETO EXENTO N° 3917

1.- DECLARESE DESIERTA, la Propuesta Pública denominada: **"IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA EXTRAESCOLAR – ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA", ID N° 3863-71-LE18,** autorizada por Decreto Exento N° 3258 de fecha 03.10.2018, debido a que no tiene ofertas.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c. :
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
- Transparencia (01)
-----/